



MINISTERIO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

INSTRUCTIVO
AAPS/AJ/INS/11/2026

DE : Ing. Liesel Ramírez Gegner
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

A : **ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y**
ALCANTARILLADO SANITARIO

REF : **INFORMEN, CERTIFIQUEN Y REMITAN DOCUMENTACIÓN**

FECHA : La Paz, 05 de agosto de 2026

1

En el marco del D.S. N° 071 de 09 de abril de 2009, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, es la entidad encargada de fiscalizar, controlar, supervisar y regular las actividades de agua potable y saneamiento básico considerando la Ley N° 2066 de 11 de abril de 2000; la Ley N° 2878 de 08 de octubre de 2004 y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

Por lo manifestado, **SE INSTRUYE a las** Entidades Prestadoras del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario – **EPSA**, conforme señala el Requerimiento Fiscal: **“...informen, certifiquen y remitan documentación sobre lugar conexión y abastecimiento de energía y fotocopias legalizadas de documentación presentada al momento de su registro y conexión. Información requerida con relación a las siguientes personas naturales y jurídicas:**

- **FREDDY GASTON CHOQUE CORTEZ con CI. 4764054**
- **ANDRES CHOQUE ARANDA con CI. 2325168**
- **MARIA LUISA CORTES CALISAYA con CI. 2020327”.**

Información que deberá ser remitida a la FISCALÍA ESPECIALIZADA EN delitos ANTICORRUPCIÓN Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, DELITOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS; con número de **CASO 201102012604782, de la Fiscalía Departamental de La Paz (MINISTERIO PÚBLICO)**; Calle Potosí N° 944, Zona Central de la Ciudad de La Paz. Al efecto, se adjunta el Requerimiento Fiscal, objeto del presente, a fin que remitan lo solicitado en el plazo de **48 horas** a partir de su legal notificación.

Las EPSA deben tomar en cuenta que ante el incumplimiento o la demora injustificada en la remisión y presentación de lo solicitado se podrá dar inicio a las acciones legales correspondientes.

C.c. Archivo AJ
LRG/RDLV
H.R.E. N° 4440/2026

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1392, Edif. Cámara Nacional de Comercio, Piso 16
Fax: 2-2310554 / Atención al Consumidor: 800-103600 / Casilla: 4245 / Página Web: www.aaps.gob.bo
La Paz - Bolivia

Ing. Liesel Ramírez Gegner
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua





MINISTERIO
PÚBLICO
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



4440



Requerimiento
CÓDIGO: 201102012604782

REQUERIMIENTO FISCAL

A LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

ABOG. INGRID ROCIO FERAUDI GUERRA., Fiscal de Materia, adscrito a la Fiscalía Especializada Anticorrupción Y Legitimación de Ganancias Ilícitas, Delitos Aduaneros Y Tributarios, en función a las facultades conferida en los Arts. 21, 73, 279 del Código de Procedimiento Penal, concordante con el Art. 40 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Dentro del presente caso a fin de continuar con las diligencias investigativas señaladas, se señala el siguiente acto investigativo, en relación al presente caso que a continuación se detalla:

CASO N°	201102012604782
DENUNCIANTE	DE OFICIO
DENUNCIADO	FREDDY GASTÓN CHOQUE CORTES
DELITO	LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS ART. 185 BIS DI

Con el objeto de obtener mayores elementos en la presente investigación y así llegar a la verdad histórica de los hechos la suscrita Fiscal de Materia.

REQUIERE:

Para que por la Dirección, Departamento, División, Sección, Oficina o personal que corresponda ORDENE a las empresas de abastecimiento de agua potable A NIVEL NACIONAL; informen, certifiquen y remitan documentación sobre lugar conexión y abastecimiento de energía y fotocopias legalizadas de documentación presentada al momento de su registro y conexión. Información requerida con relación a las siguientes personas naturales y jurídicas:

- FREDDY GASTON CHOQUE CORTEZ con CI. 4764054
- ANDRES CHOQUE ARANDA con CI. 2325168
- MARIA LUISA CORTES CALLIASAYA con CI. 2020327

La información y/o documentación deberá ser remitida a la Fiscalía Especializada en Delitos de Anticorrupción y Legitimación de Ganancias Ilícitas, Delitos Aduaneros y Tributarios de la ciudad de La Paz, ubicado en la Calle Potosí, Nro. 944, piso 5 edificio de La Fiscalía Departamental De La Paz, sea en el plazo de 48 horas de recepcionado el mismo.

La Paz, 31 de julio de 2026.

Abg. Ingrid Rocio Feraudi Guerra
FISCAL DE MATERIA
FISCALIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ